

Sr. D. Fernando Martí Scharfhausén
Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear
Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Copia para los miembros del Consejo: D. Antoni Gurguí Ferrer, Dña. Rosario Velásco García,
D. Fernando Vicente Castelló Boronat, y Dña. Cristina Narbona Ruiz.

CSN / P / Presidencia
ENTRADA nº 76/2015 / 08-09-15 14:54

Madrid, 7 de septiembre de 2015

Asunto: Modificación del procedimiento interno de clasificación en la escala INES

Estimado Sr. Presidente:

El pasado 25 de mayo me dirigí al Director Técnico de Seguridad Nuclear, D. Antonio Munuera, para preguntarle sobre esta cuestión. Me respondió el Gabinete de su Presidencia y por este motivo, así como por la respuesta recibida, me dirijo en esta ocasión a usted.

En la carta remitida desde el Gabinete de Presidencia el 1/06/2015, con número de registro 9084, me indican que el procedimiento que lleva por título "Clasificación de sucesos utilizando la escala INES" es donde se establecen los criterios, responsabilidades y sistemática a seguir por el CSN para la clasificación de sucesos notificados de acuerdo, como no puede ser de otro modo, con el Manual de la escala internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES,2008)¹

Asimismo se indica en la respuesta que el objetivo de la revisión del procedimiento es la clarificación en la redacción de la versión actual en aquellos sucesos sin iniciador que se deban a un incumplimiento de una Condición Límite de Operación (CLO), o de un Requisito de Vigilancia, siempre que tengan su origen en incumplimientos inadvertidos o formales de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

En consecuencia, los incumplimientos advertidos si serían clasificables en la INES. Lo que no queda claro es lo que se considera un **incumplimiento advertido** de una CLO, ya que parece difícil pensar que un operador nuclear pueda incumplir una CLO de modo advertido; es lógico pensar que la mayoría de los incumplimientos sean inadvertidos. En este caso, la modificación que se ha realizado parece afectar a TODOS los incumplimientos de CLO o Requisitos de Vigilancia, para aquellos sucesos sin iniciador.

En la carta no se responde directamente a la pregunta que se formulaba, esta era si la modificación conllevaría la posibilidad de que algunos de los sucesos susceptibles de ser clasificados con niveles 1 sean, tras la aplicación del nuevo procedimiento interno,

¹ http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/INES-2008-S_web.pdf

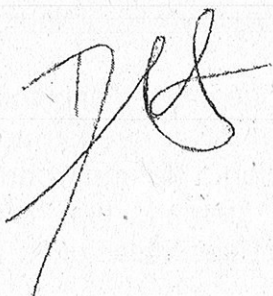
clasificados en nivel 0. Le agradecería una respuesta clara a este respecto.

Según el Manual de la escala INES, el proceso de clasificación atiende de manera general a dos variables, la operabilidad de la función de seguridad, es decir en este caso el incumplimiento de un CLO o requisito de vigilancia, y una segunda variable que es la frecuencia del iniciador ya sea esta prevista, posible o improbable. Y son estos los criterios de clasificación que se deben seguir, y ninguna norma o procedimiento puede menoscabar estos criterios.

Por otra parte, tal y como se menciona en su repuesta la revisión habla de la compatibilidad con las reglas de usos de las propias Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, y con la Instrucción del Consejo IS-32², sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las centrales nucleares, le agradecería que me aclarara detalladamente en qué aspectos concretos entra en contradicción el Manual de la escala INES con estos documentos mencionados, y porqué esta contradicción surge ahora y no se ha visto en el pasado.

Teniendo en cuenta que, entre otras muchas cosas, el manual de la escala INES, es un instrumento para una mejor comunicación a la población sobre la trascendencia que pudiera tener un determinado suceso ocurrido en una central nuclear, y que la transparencia, la independencia y la participación pública son elementos fundamentales para la seguridad nuclear, le agradecería una respuesta clara sobre este asunto.

Como siempre nuestra motivación es la consecución de la mayor seguridad para todas las personas frente a la energía nuclear, agradezco sinceramente su atención, reciba un cordial saludo.



Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España